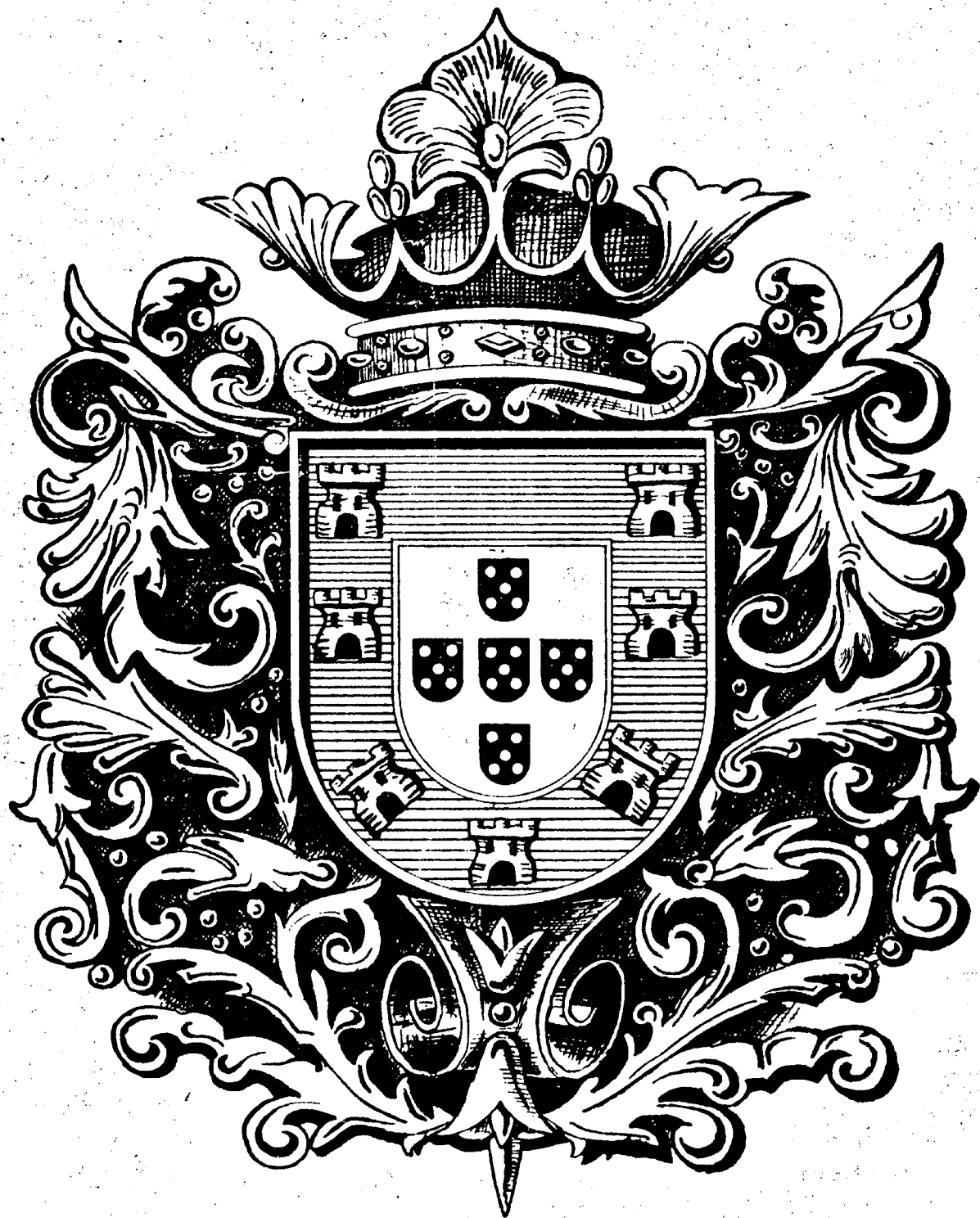


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LV

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archive - Biblioteca

Número 2.783

COOP. IMP. OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1950

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00 » »
Suscripción-Anuncio .....	75'00 » »
Publicidad General.....	2'00 » línea
Ejemplares sueltos.....	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los lunes

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

7 de Febrero de 1980

190

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 29 de Enero de 1980, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior con la enmienda del señor Cózar Fernández en relación con la diligencia que figura al final del Borrador, rectificando el acuerdo recogido en el Punto 22, folio 9, por estimarse que dicha Diligencia, en su caso, debe extenderse al redactar el correspondiente a ésta sesión.

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo con la enmienda apuntada, y que se exponga al público por inserción en B. O. de la ciudad y Tablero de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de las siguientes:

**Ministerio de Administración Territorial.** Corporaciones Locales. Presupuestos:

Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 15-1-1980, (B. O. E. de 22-1-80), por la que se establecen normas y formularios de contabilidad y estadísticas territoriales.

Resolución del Ayuntamiento de Ceuta, de fecha 3-1-1980 (B. O. E. de 24-1-1980), referente a la oposición para proveer seis plazas de Técnicos de Administración General.

### Asuntos de Urgencia

Encomendar al señor Ingeniero del Servicio Mu-

nicipalizado de Abastecimiento de Aguas, haga estudio del proyecto en orden a construir en el Grupo Escolar Lope de Vega, un aljibe enterrado en el patio, con su correspondiente grupo sobrepresor para dotar de agua permanentemente a las duchas de dicho Colegio.

### Comisión Segunda

Quedar enterada de la recaudación por el Arbitrio de importación de Mercaderías, al 28-1-1980, ascendente a 74 354.127 pesetas.

### Comisión Tercera

Dejar pendiente de resolución, hasta que se clarifiquen determinados extremos, solicitud de los Profesores de E. G. B. que habitan las viviendas anexas al Grupo Escolar «Príncipe», en la denominado «Torre Tarajal», de que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos de mantenimiento del ascensor del citado edificio.

Acceder a solicitud del señor Alcalde de Fuente Vaqueros y contribuir con 10.000 pesetas a los gastos de organización de un homenaje-hermanamiento a García Lorca y Pablo Neruda, a celebrarse en aquella ciudad el día 7 de junio del año en curso.

### Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión en relación con propuestas formuladas en la sesión anterior por los Sres. Muñoz Rodríguez y Alcalde, de compensación económica a los Funcionarios, don Luis Fort Bollit y don Alberto Carlos Hidalgo, por su asistencia a las sesiones del Ilustre Pleno y Comisión Municipal Permanente, respectivamente.

Aprobar el pago de 13.920,00 pesetas y 23.496,00 pesetas correspondientes a las horas extraordinarias devengadas en días festivos por personal de Mercado y Limpieza, respectivamente.

Pasar a la Comisión de Personal, para informe escrito del Jefe del Negociado de Estadística solicitando la continuidad en la percepción de horas extraordinarias de dos Auxiliares Administrativos afectos a dicho Negociado.

Acceder a solicitud del ex-obrero afecto al Montacarga del Mercado Central de Abastos, don Juan Traverso Borrigo, destituido en su día del cargo por razones político-sociales, de que se le asigne la pensión de jubilación que pueda corresponderle, con aplicación del Real Decreto 2.393/76, de 1.º de Octubre, sobre amnistía.

Someter al Ilustre Ayuntamiento Pleno, con la correspondiente propuesta, solicitud de don Jesús López Moreno, Auxiliar de Farmacia, que presta sus servicios en el Laboratorio Municipal, de que se le fije el nivel retributivo 8, en vez del 4 que tiene asignado actualmente.

Prestar conformidad a propuesta de que la moza de limpieza, contratada laboral, Fátima Mohamed Ahmed, afecta al Parque de Bomberos, que hasta ahora trabaja y percibe media jornada, haga la jornada completa por ser necesario.

Que el jardinero don Francisco Sánchez Castilla pase a la situación de jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, con efectos a partir del día 3 de marzo del año en curso.

#### Comisión Séptima

Aprobar, tal y como están redactadas, las Bases de la convocatoria para el concurso público de Fotografías o Carteles anunciadores de la Semana Santa de Ceuta del presente año, estableciéndose un primer premio de 30.000,00 pesetas y un accésit de 10.000 pesetas.

#### Arquitecto

Que proceda la devolución de las fianzas depositadas en su día en la Caja Municipal por el Contratista don Cristóbal Chaves Muñoz, para responder de las siguientes obras que le fueron adjudicadas y se han recibido formal y definitivamente:

De reforma interior en el Grupo Escolar de la Bda. Príncipe Alfonso, construcción de nuevas escaleras y cuarto de aseo.

De construcción de una valla en el terreno anejo al Colegio de las RR. MM. Adoratrices.

#### Oficios

Otorgar la autorización solicitada por el Excmo. Sr. Comandante General de la Plaza, para enganche en la terminal del transformador, ya instalado, dentro del recinto amurallado de la Fortaleza del Monte Hacho, montando el correspondiente centro de transformación e independizando las dos instalaciones, dotándolas de los necesarios aparatos de protección.

Nombrar al Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Cultura, Vocal Delegado de la

Alcaldía en la Comisión del Patrimonio Artístico sobre protección de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, a crearse en esta ciudad en fecha próxima.

Quedar enterada de escrito del Ilmo. señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local, en relación con la Orden que regula la composición y el procedimiento de elección del Consejo de Patronato de dicho Instituto, del que son electores todos los Presidentes de las Corporaciones Locales.

Quedar enterada de renuncia de doña María José Iñiguez Moreno al cargo de Directora de la Sala Municipal de Arqueología, por tener que ausentarse definitivamente de Ceuta; agradecerle los servicios prestados y facultar al señor Alcalde para que establezca los oportunos contactos con el Instituto de Estudios Ceuties en relación con nombramiento de nuevo Director.

#### Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 3.456.589 pesetas.

#### Ruegos y Preguntas

A ruego de don Matías Calvo Pecino se acordó instar al Contratista adjudicatario para que proceda sin más demoras a la instalación de las cintas metálicas para desaceleración de vehículos en la calle Independencia, a tenor del acuerdo de la Permanente de 15-1-1980, y, de contrario, que se estudie la colocación de clavos u otro procedimiento que se estime idóneo.

El señor Cózar Fernández informó de que el nuevo propietario del establecimiento donde se ubicaba el Café Vicentino, en cuyo local se están llevando a cabo obras de reforma, se ha comprometido, si el Ayuntamiento lo autoriza, a quitar los maceteros existentes en la calle Alférez Bayton, dejando el pavimento en óptimas condiciones.

Se acordó de conformidad, siempre que los gastos sean de su cuenta.

El mismo señor Cózar Fernández rogó que por la Oficina Técnica de Obras se estudien todas las deficiencias existentes en el Mercado de la Plaza General Mola, para subsanarlas.

Se acordó de conformidad.

El propio señor Cózar Fernández rogó, y así se acordó, que por la Oficina Técnica de Obras se redacte, si no está ya redactado, el oportuno presupuesto de construcción de algunos puestos en la Barriada Príncipe Felipe, de conformidad con lo acordado en anteriores sesiones de la Permanente.

El mismo señor Teniente de Alcalde denunció el

deprimente estado de suciedad en la calle Serrano Orive, la existencia de socavones y la falta de punto de Luz.

Se acordó tomen nota las Comisiones y Servicios a quienes afecta para corregir lo apuntado.

El señor Amorrortu Pérez rogó que se agilice la ejecución del acuerdo relativo a dotar de caseta refugio para el Guarda, en lugar destinado a depósito y custodia de los vehículos abandonados en la vía pública, en la Playa de Benítez, acordándose de conformidad.

El mismo señor Amorrortu Pérez puso de manifiesto la necesidad de que el Policía Municipal de Servicio Permanente de las Barriadas Valiño-Solis-Varela, que presta servicio solamente de las 9,00 a las 14,00 horas, lo preste también por la tarde a la entrada y salida de los niños del Colegio.

Se acordó se le ponga la oportuna comunicación.

El propio Sr. Teniente de Alcalde, en relación con las mismas barriadas, apuntó el hecho de que el autobús de las 8,30 horas, siempre ha bajado por Villa Jovita, y ahora sube por San José, dejando a los niños del Colegio de las Adoratrices sin medio de locomoción.

Se acordó haga las oportunas gestiones la Alcaldía cerca de la Empresa.

El Sr. Miaja Sánchez preguntó de que forma cedió el Ayuntamiento las terrenos para las obras que se están llevando a cabo junto a la Iglesia de Santa Teresa.

Se acordó informe el Sr. Secretario en la próxima sesión.

El mismo Sr. Miaja Sánchez rogó a la Alcaldía que convoque a los Contratistas de Obras de la ciudad para venir en conocimiento de los motivos que les han inducido a adoptar una actitud pasiva en materia de contratación y adjudicación de obras municipales; y que se les haga saber que no está en el ánimo de la Corporación recurrir a los de fuera de Ceuta.

El ruego fué tomado en consideración.

### Informe de la Alcaldía

El Sr. Alcalde informó de estado de distribución de aguas, remitido por el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, con referencia al día 27-1-1980.

La Permanente quedó enterada.

Informó de carta del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, a la que adjunta un Proyecto de Exposición Fotográfica sobre el Patrimonio Arquitectónico de Ceuta, a fin de que sea estudiado, se dictamine sobre la conveniencia de

llevarlo a cabo, y se indique la colaboración que el Ayuntamiento estaría dispuesto a ofrecer.

Se acordó pase a la Comisión de Cultura.

Informó de que por la Cofradía de Pescadores de Ceuta se ha hecho envío al Ayuntamiento, junto con una relación de afiliados, de un detalle económico referido al pasado año 1979, del que se deduce la situación deficitaria de la Entidad, que actualmente se está desenvolviendo a base de créditos bancarios.

Se acordó comunicar a la Cofradía que, aún lamentándolo, no es permisible conceder ayuda económica alguna en razón de que para el Ayuntamiento es un gasto de carácter voluntario, que su actual coyuntura económica le impide afrontar; si bien la Corporación está predispuesta a hacer de intermediaria y a apoyar las peticiones que formulen a los Organismos a los que corresponda solucionar el problema, sugiriéndose el solicitar la intervención de los parlamentarios ceutíes para que sean también valedores ante el Gobierno, en orden a su solución.

Informó de escrito del Sr. Presidente del Consejo Rector del Instituto de Estudios Ceutíes, en el que se transcriben los acuerdos adoptados en la reunión de dicho Consejo celebrado recientemente.

La Permanente quedó enterada de la temática de cada uno de dichos acuerdos, y por su parte acordó que por la Comisión de Cultura, conjuntamente con miembros del Consejo Rector del Instituto, se haga un ponderado estudio y se formule posteriormente propuesta concreta, que deberá ser sometida a la consideración de la Comisión Municipal Permanente, para adoptar en cada caso la resolución que proceda.

La sesión terminó a las 20.40 horas.

Ceuta, 2 de febrero de 1980.

El Secretario General Interino,  
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,  
Clemente Calvo Pecino.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Chaves Muñoz, a responder de las obras de reforma interior en el Grupo Escolar de la Barriada Príncipe Alfonso nuevas escaleras y cuarto de aseo.

El plazo para presentarlas será el de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 5 de febrero de 1980.

El Secretario General Interino,  
Antonio Fernández Díaz.

192

## Magistratura de Trabajo de Ceuta

### Cédula de Notificación

En el expediente número 499-79, seguido a instancia de Abdeslam Ahmed el Hach Larosi contra Abselam Mohamed Abdeslam sobre «Despido», se ha dictado Sentencia por esta Magistratura, con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

**FALLO**—Que estimando la demanda interpuesta por el actor Abdeslam Ahmed el Hach Larosi, frente a la empresa de Abdeslam Mohamed Abdeslam, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la Empresa, condenando a ésta a que readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, y a que le abone los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, advirtiendo a las partes que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación de este fallo, en forma prevista en la Ley de Procedimiento Laboral.—Luis Felipe Vinuesa.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado Abselam Mohamed Abdeslam, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Ceuta a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.

El Secretario,

Fdo: Juan Arturo Pérez Moreno.

193

## JUZGADO DE DISTRITO

CEUTA

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 935 de 1979,

sobre Hurto, contra Abderrahmán Buselham Garbau, hijo de Buselham y de Aicha, nacido en 1959, natural y vecino de Alcazarquivir y a Abdeslam Buselham Garbau, hijo de Buselham y de Aicha, nacido en 1961, natural y vecino de Alcazarquivir, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 26 de enero de 1980.

El Juez de Distrito,  
Ilegibie.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

194

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 935 de 1979, sobre hurto, contra Abderrahmán y Abdeslam Buselham Garbau, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y trescientas noventa pts., apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 26 de enero de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

195

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

A los efectos del artículo 6.º de nuestro Reglamento, se hace público el extravío de los resguardos de pignoraciones números, 92.843, 93.524, 95.495 Libretas de Ahorros números 11.211 - 9, 11.481 - 5, 14.532 - 0, 14.979 - 9, 16.355 - 3, 20.271 - 6, 21.306 - 4, 21.569 - 3, 26.554 - 4, 29.302 - 3, 30.314 - 4, 31.937 - 1, 32.919 - 4, 35.136 - 9, 35.692 - 6, 35.953 - 8, 36.849 - 7, 37.159 - 9, 37.301 - 8, 37.597 - 0, 46.889 - 3, 46.963 - 0, 47.491 - 1, 47.895 - 3, 50.698 - 5, 55.392 - 6, 55.902 - 3.

55.271 - 0, 56.440 - 7, 56.992 - 2, 57.047 - 0, 57.275 - 1  
57.295 - 7, 57.321 - 4, 57.341 - 0, 57.587 - 9, 58.432 - 7'  
58.632 - 4, 58.789 - 4, 58.859 - 0, 58.896 - 5, 58.938 - 6,  
58.947 - 7, 59.022 - 4, 59.038 - 8, 59.124 - 1, 59.465 - 5,  
59.608 - 1, 59.611 - 1 y las Tarjetas 6.000 número 198  
y 6.000 número 245 y la Imposición a plazo fijo nú-  
mero 7.003 - 73.

Se ruega que caso de ser encontrados se sirvan  
entregarlos en nuestras Oficinas.

Ceuta, 29 de Enero de 1980.

LA DIRECCION.

196

## Se convoca Concurso-Oposición para proveer cinco plazas de Auxiliares Administrativos de esta Entidad.

Este Concurso-Oposición se regirá por las si-  
guientes Bases:

### I.—Concursantes.

**Base 1.<sup>a</sup>**—Podrán tomar parte en el mismo los  
españoles de uno u otro sexo, que reúnan las si-  
guientes condiciones:

a) Tener 16 años cumplidos en la segunda  
quincena de Marzo de 1.980.

b) Estar en posesión como mínimo del título  
de Bachiller Superior, Peritaje Mercantil o Magis-  
terio.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni mer-  
ma en sus facultades para el ejercicio del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales por delito  
de carácter doloso.

e) Tener buenos antecedentes públicos y pri-  
vados a juicio del Organismo competente de la Caja  
de Ahorros de Ceuta.

### II.—Condiciones.

**Base 2.<sup>a</sup>**—Los admitidos quedarán sujetos a la  
Reglamentación Nacional del Trabajo de Cajas de  
Ahorros, Reglamento de la Institución y Convenios  
Colectivos Vigentes en cuanto a sus obligaciones y  
derechos. A partir de la fecha de su admisión, ten-  
drán la consideración de «Auxiliares de Entrada» y  
estarán en periodo de prueba durante seis meses,  
pudiendo despedirse y ser despedidos libremente y  
sin expresión de causa antes de expirar dicho plazo.

### III.—Número de plazas.

**Base 3.<sup>a</sup>**—Del número de plazas convocadas se  
reservará una, para empleados subalternos, hijos de

empleados o huérfanos de empleados de esta Enti-  
dad, siempre que reúnan las condiciones exigidas  
para todos los aspirantes y alcancen la puntuación  
mínima exigida.

El personal subalterno que concurra a la opo-  
sición, estará exento de la titulación exigida y caso  
de superar las pruebas no consumirán la plaza con-  
vocada.

Caso de que por hijos o huérfanos de emplea-  
dos no se cubriese la plaza destinada a este cupo de  
reserva, pasará a cubrirse entre el resto de los opo-  
sitores.

**Base 4.<sup>a</sup>**—En caso de igualdad en puntuación  
entre algunos de los opositores que superen los ejer-  
cicios, y antes de adicionar la valoración de títulos  
o pruebas especiales, se otorgará preferencia a los  
que tengan el Servicio Militar cumplido o estén  
exento del mismo.

### IV.—Admisión de solicitudes.

**Base 5.<sup>a</sup>**—Las personas que crean reunir las  
condiciones exigidas en la Base 1.<sup>a</sup>, deberán presen-  
tar en la Oficina Central de esta Entidad—Sección  
Control—, el impreso de Solicitud extendido de su  
puño y letra.

Los aspirantes acompañarán a la Solicitud, foto-  
copia compulsada del título exigido. Quienes posean  
algún título superior u ostenten otros merecimientos,  
lo acreditarán documentalmente.

**Base 6.<sup>a</sup>**—Las Solicitudes se podrán presentar  
del 1 al 15 de Febrero, cualquier día laborable y en  
horas de oficinas, contra resguardo numerado que  
indicará fecha de recepción y número de inscripción.

**Base 7.<sup>a</sup>**—Finalizado el plazo de admisión de  
Solicitudes y examinadas las mismas, se publicará  
en el tablón de anuncios de esta Entidad, la relación  
de los Concursantes admitidos a la práctica de los  
ejercicios. Contra esta resolución no se dará recurso  
alguno.

**Base 8.<sup>a</sup>**—Los admitidos deberán concurrir for-  
zosamente a todas las pruebas, provisto de su Do-  
cumento Nacional de Identidad, que les podrá ser  
exigido.

### V.—Fase del proceso de Oposición.

**Base 9.<sup>a</sup>**—El proceso de Oposición, que será eli-  
minatorio, se compondrá de la forma siguiente:

Primera fase: Exámen de Solicitudes.

Segunda fase: Pruebas Profesional «Prácticas y  
Teóricas».

Tercera fase: Revisión médica.

Los fallos que se adopten en cada fase, serán  
inapenables.

## VI.—Pruebas Profesionales.

**Base 10.<sup>a</sup>**—Las pruebas profesionales constarán de dos partes: Prácticas y Teóricas.

En cualquiera de ellas será necesario obtener una puntuación mínima del 50 por ciento de las máximas establecidas para cada ejercicio, a fin de poder continuar en los restantes.

### Pruebas Prácticas.

**1.<sup>a</sup> Cálculo Mercantil.**—Resolución de cuatro problemas de las materias comprendidas en el capítulo primero del programa. **Duración dos horas.** Puntuación máxima 16 puntos.

**2.<sup>a</sup> Contabilidad.**—Resolución de uno o varios supuestos contables de conformidad con las materias del capítulo segundo del programa. **Duración dos horas.** Puntuación máxima 16 puntos.

**3.<sup>a</sup> Redacción Comercial.**—Consistirá en redactar dos cartas o documentos de los enunciados en el capítulo V-2.<sup>o</sup> del programa, independientemente podrá efectuarse un dictado. **Duración cuarenta y cinco minutos.** Puntuación 8 puntos.

**4.<sup>a</sup> Mecanografía.**—Copiar durante diez minutos un texto que facilitará el Tribunal y que será igual para todos los opositores. Se exigirá 150 pulsaciones limpias por minutos; por cada falta se descontarán dos pulsaciones. Puntuación máxima 8 puntos.

**NOTA.**—Se permitirá que el opositor lleve su máquina de escribir, así como el empleo de máquinas de calcular.

### Pruebas Teóricas.

Consistirá en contestar a unos Test confeccionados previamente, a base de cuatro preguntas de cada una de las materias señaladas en los seis capítulos del programa, señalando con una X la respuesta que se considere correcta. Adjudicándose dos puntos por cada una de las materias o lo que es igual 0'50 puntos por pregunta.

El Tribunal dispondrá de varias colecciones de Test de los que se elegirá uno para realizar el ejercicio. **Duración cuarenta y cinco minutos.** Puntuación máxima 12 puntos.

La puntuación máxima que podrá alcanzarse será de 60 puntos.

## VII.—Valoración de Títulos o Pruebas Especiales.

**Base 11.<sup>a</sup>**—Para los aspirantes que hayan superado las pruebas profesionales se adicionarán a los puntos conseguidos los que correspondan a los títu-

los o pruebas especiales, según se indica a continuación:

**Intendentes Mercantiles, Licenciados en Económicas y Derecho:** 10 Puntos.

**Profesores Mercantiles y demás títulos Universitarios:** 7 Puntos.

**Idiomas (Traducción directa e inversa y conversación previo exámen):** 5 puntos.

## VIII.—Tribunal de las Pruebas Profesionales.

**Base 12.<sup>a</sup>**—El Tribunal que juzgará las pruebas será designado previamente a la realización de las mismas y podrá requerir en todo momento el asesoramiento de técnicos. Los acuerdos del Tribunal serán inapenables.

## IX.—Fechas para los Exámenes.

**Base 13.<sup>a</sup>**—Los exámenes tendrán lugar en esta Ciudad en la 2.<sup>a</sup> Quincena de Marzo, salvo orden en contrario, en el local, día y hora que oportunamente se anunciará, sirviendo de base para la práctica de los mismos el programa aprobado que se facilitará a los interesados en nuestras Oficinas Centrales —Sección Control.

La interpretación de estas Bases y la resolución de cualquier duda o incidencia que pudiera presentarse, antes o después de la actuación del Tribunal, corresponde al Consejo de Administración de esta Entidad cuyas decisiones serán irrevocables.

Ceuta, Enero de 1980.

## Programa para provisión de plazas de Auxiliares Administrativos

### CAPITULO I

#### CALCULO MERCANTIL

1.<sup>o</sup>—Números fraccionarios o quebrados: operaciones.—Sistema métrico decimal: medidas de longitud, capacidad, peso y superficie. Equivalencias y operaciones.—Sistemas monetarios.—Cambio extranjero.

2.<sup>o</sup>—Razones y proporciones.—Magnitudes proporcionales.—Regla de tres simple y compuesta.—Partos proporcionales.—Aligación.—Regla conjunta.—Ecuaciones de primer grado.

3.<sup>o</sup>—Interés simple y compuesto.—Descuento y negociación de efectos.—Vencimiento común y medio.—Cálculo abreviado del interés y del descuento.—Cuentas corrientes con interés.—Metodos directo, indirecto



y hamburgués. Libretas de Ahorros: sus clases, operaciones y liquidación de intereses.

4.º—Valores mobiliarios.-Fondos públicos y valores industriales.-Acciones y obligaciones.-Cambio, rentabilidad y pignoración.-Operaciones de compra-venta; Suscripciones y ampliaciones.

5.º—Préstamos y créditos.-Rentas.-Amortización.-Anualidad.-Cuadros de amortización.-Factores necesarios para preparación de un cuadro de amortización.

## CAPITULO II

### CONTABILIDAD GENERAL Y DE EMPRESAS

1.º—Contabilidad.-Su importancia.-Ciencias auxiliares.-División de la Contabilidad.-Teneduría de libros.-Diferencia entre Contabilidad y Teneduría de Libros.-Partida doble: origen y ventaja.-Principio fundamental de la partida doble.

2.º—Personificación de las cuentas y su clasificación.-Deudor y acreedor.-Asientos contables: sus clases y redacción de los mismos.-Libros de contabilidad: sus clases.-Exposiciones del Código de Comercio sobre los mismos.-Legalización y fuerza probatoria.

3.º—Inventario: formación y redacción.-Criterios de valoración.-Asientos de aperturas de la contabilidad.-Finalidad del balance de comprobación de sumas y saldos.-Asientos de regularización y cierre de cuentas.-Balance de situación.

4.º—Sociedades mercantiles según el Código de comercio.-Contabilización especial de las Compañías Colectivas.-Idem de las Sociedades Anónimas. Idem. de las Comanditarias. - Idem de R. Limitada. - Asientos de emisión de obligaciones y suscripciones de las mismas.-Fondo de reserva.-Contabilidad de Cajas de Ahorros.-Plan oficial de cuentas.-Regularización de excedentes de Administración: su contabilización y distribución.

5.º—Procedimientos mecánicos de contabilización: ventajas y organización.-Sistemas de fichas o de hojas movibles. - Comprobantes: sus clases y archivo de las mismas.-Estadística: su importancia y relaciones con la Contabilidad.

6.º—Plan General de Contabilidad actualmente en vigor.

## CAPITULO III

### NOCIONES SOBRE CAJAS DE AHORROS

1.º—Definición de Cajas de Ahorros. - Operaciones propias de estas Instituciones.-Imposiciones a plazo.-Sello de ahorro.-Cuentas de ahorro.-Préstamos y empeños. - Inversiones características de las Cajas.-Modalidad especial de la distribución

de los beneficios de las Cajas de Ahorros.-Diferencia entre las Cajas de Ahorros y la Banca.-Función benéfica social.

2.º—Asociación de las instituciones propiamente dichas. Su origen y desarrollo.-La Confederación Española de Cajas de Ahorros. Su creación. Organos y funciones. Federaciones Regionales.

3.º—Legislación de las Cajas de Ahorros españolas. Estatuto del Ahorro.-Idea general del mismo. Organos de Gobierno en las Cajas de Ahorros (Real Decreto de 27-8-77).

4.º—Inversión de las Cajas de Ahorros.-Inmuebles.-Cartera de valores.-Su composición.-Préstamos: Sus clases.-Operaciones prohibidas a las Cajas de Ahorros.

5.º—Contabilidad de las Cajas de Ahorros.-Plan de cuentas. - Grupos más importantes de las cuentas del mismo.-Recursos propios y obra benéfico-social.-Inmovilizado.-Recursos ajenos. Cuentas de disponible y Financiera.-Inversiones. - Gastos.-Ingresos.-Cuentas de orden y nominales.-Significado y resumen de las más importantes de cada grupo.-Distribución de Beneficios de una Caja de Ahorros.-Balance General de una Caja de Ahorros.-Cuenta de Resultados.-Orden de 23-7-77 sobre liberalización tipos de interés y coeficiente de inversión del sistema financiero.

6.º—Cartera de valores. - Inversión obligatoria e inversión libre.-Modificación de porcentajes obligatorios.-Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de agosto de 1973, modificando la del 31 de enero de 1973, sobre inversiones de las Cajas de Ahorros (B. O. E. de fecha 4-8-73).

7.º—Obra Social de las Cajas de Ahorros.-Servicios diversos que prestan las Cajas de Ahorros: Intercambio, Moneda Extranjera, Seguros Sociales, «Tarjeta 6.000», etc.-Día Universal del Ahorro.

## CAPITULO IV

### RUDIMENTOS DE DERECHO CIVIL, MERCANTIL Y TRIBUTARIO

1.º—Código civil.-División del mismo. - Nacimiento y extinción de la personalidad civil.-Personas naturales y jurídicas.-Patria potestad.-Tutela.-Consejo de Familia. - Emancipación y mayoría de edad.

2.º—Bienes muebles e inmuebles.-Propiedad.-Usufructo.—Servidumbres.-Sucesiones: Testamentaria y legítima.-Testamentos sus clases. - Herencia.-Sucesión intestada.-Orden de suceder.

3.º—Obligaciones y contratos.-Documentos públicos y privados. - Requisitos esenciales para su validez.-Contrato de arrendamiento. - Contrato de Sociedad.-Préstamo.-Depósito.-Fianza. - Contrato de prenda e hipoteca.

4.º—Código de comercio: su división. - Actos de comercio.-Registro mercantil.-Contabilidad de los comerciantes y libros.-Bolsas de Comercio.-Agentes mediadores.

5.º—Compañías mercantiles: sus clases.-Letra de Cambio: requisitos, vencimiento, endoso, presentación, aceptación, aval, pago y protesto.

6.º—Libranzas, pagarés y cartas.-Ordenes de crédito.-Cheques y talones.-Suspensión de pagos: sus efectos.-Quiebras y sus clases. - Derechos de los acreedores.

7.º—Régimen tributario español.-Impuestos, directos e indirectos.-Tributación de las Cajas de Ahorros.

#### CAPITULO V

### GRAMATICA Y REDACCION COMERCIAL

1.º—Oración gramatical: sus clases.-Partes de la oración. - Accidentes gramaticales. - Ortografía.-Letras mayúsculas, acentuación y signos de puntuación.

2.º—Redacción comercial.-Diversos tipos de correspondencia: cartas, notas de régimen interior, telegramas.-Instancias.-Oficios.-Certificados.-Actas.

#### CAPITULO VI

### GEOGRAFIA E HISTORIA

1.º—Geografía: definición y división.-Universo.-La Tierra, el Sol, la Luna y los Planetas.

2.º—Ligera descripción de cada uno de los cinco Continentes.-Europa: principales Estados que la forman.-Enunciación de su orografía e hidrografía.-Productos naturales más importantes.

3.º—España: situación, extensión, límites y población.-Regiones y provincias: orografía e hidrografía.-Agricultura, industria y comercio.

4.º—Historia de España.-Fin y utilidad de la Historia. - División cronológica. - España primitiva.-Colonizadores.-Dominaciones.

5.º—Invasión árabe.-La Reconquista.-Reinados más principales en la Edad Media.-Los Reyes Católicos.-Descubrimiento de América.-Dinastía Austriaca.-El Siglo de Oro del arte y literatura española.

6.º—Dinastía de Borbón.-Guerra de la Independencia.-Pérdidas de las Colonias.-I y II República.-El Movimiento Nacional. Forma actual de Gobierno.



# Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta



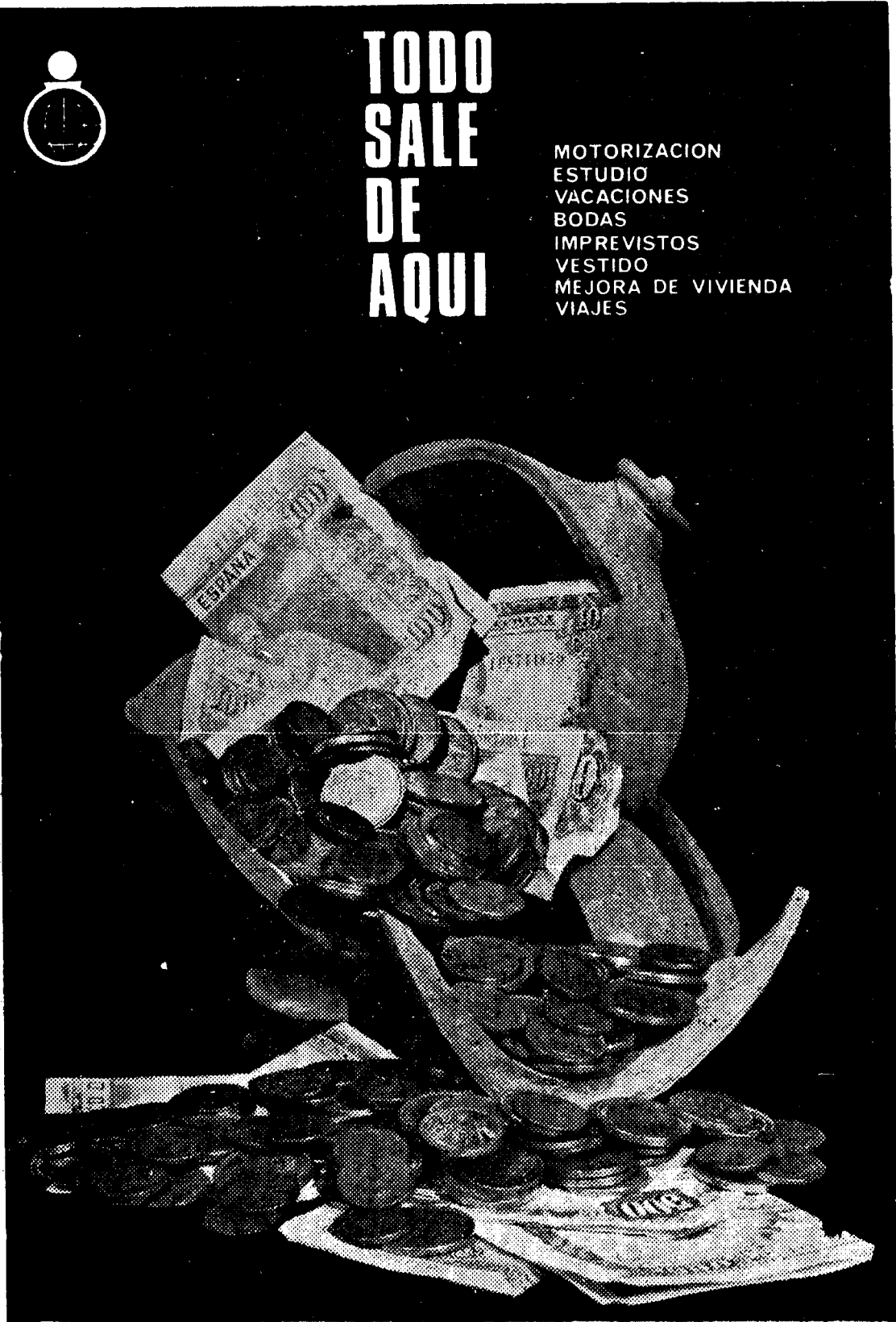
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Graí. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. ....

.....

.....